

*Reconociendo* la necesidad de entablar un diálogo inclusivo, participativo y de base amplia sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación,

*Observando* las actividades que se desarrollan en los órganos multilaterales competentes y las organizaciones subregionales y regionales pertinentes,

*Tomando nota* del informe sobre el quinto período de sesiones del Comité<sup>189</sup>,

1. *Solicita* al Secretario General que, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros y tomando en consideración la labor realizada en cuestiones de tributación en otros foros internacionales, presente al Consejo para marzo de 2011 un informe en que se examine el fortalecimiento de los mecanismos institucionales para promover la cooperación internacional en cuestiones de tributación, en particular el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación;

2. *Solicita* al Presidente del Consejo Económico y Social que convoque un debate en el Consejo para el segundo trimestre de 2011 sobre la cooperación en cuestiones de tributación;

3. *Reitera el llamamiento* hecho a los Estados Miembros y las organizaciones pertinentes para que contribuyan con generosidad al fondo fiduciario para la cooperación internacional en cuestiones de tributación establecido por el Secretario General con el objetivo de complementar los recursos del presupuesto ordinario, e *invita* al Secretario General a redoblar los esfuerzos en ese sentido, lo que facilitará la representación adecuada de los países en desarrollo en las reuniones de los subcomités y los grupos de trabajo del Comité;

4. *Toma nota con reconocimiento* del proyecto de Código de Conducta de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en la lucha contra la evasión de impuestos, aprobado por el Comité<sup>190</sup>, y alienta a los Estados Miembros a que sigan debatiendo la cuestión en las Naciones Unidas, como medio práctico de fortalecer la cooperación internacional en cuestiones de tributación.

*46ª sesión plenaria  
23 de julio de 2010*

## **2010/34**

### **Examen del apoyo que prestan las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo**

*El Consejo Económico y Social,*

*Guiado* por la Carta de las Naciones Unidas,

*Recordando* la Declaración de Barbados<sup>191</sup>, el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo<sup>192</sup> y la

---

<sup>189</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 25 (E/2009/45).*

<sup>190</sup> *Ibid.*, anexo.

<sup>191</sup> *Informe de la Conferencia Mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18), cap. I, resolución I, anexo I.

<sup>192</sup> *Ibid.*, anexo II.

Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>193</sup>,

*Recordando* también la resolución 2009/17 del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 2009, sobre el examen del apoyo que prestan las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo,

*Tomando nota* del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 12º período de sesiones<sup>32</sup> que contiene las opiniones y los puntos de vista independientes del Comité sobre el apoyo que las Naciones Unidas prestan a los pequeños Estados insulares en desarrollo,

*Recordando* que el Consejo Económico y Social, en su resolución 2009/17, decidió facilitar un resumen del debate celebrado durante su período de sesiones sustantivo de 2010, junto con las opiniones y los puntos de vista independientes del Comité de Políticas de Desarrollo, como contribución a la reunión de alto nivel de dos días de duración que habría de celebrarse durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, a fin de examinar los progresos realizados para reducir las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo,

*Reconociendo* que, si bien experimentan dificultades económicas y afrontan necesidades de desarrollo análogos a las que en general tienen los países en desarrollo, los pequeños Estados insulares en desarrollo presentan también vulnerabilidades y características propias, lo que hace que las dificultades que afrontan en el proceso hacia el desarrollo sostenible sean particularmente severas y complejas,

1. *Decide* facilitar las opiniones y los puntos de vista independientes del Comité de Políticas de Desarrollo, junto con un resumen del debate celebrado durante su período de sesiones sustantivo, como contribución a la reunión de alto nivel de dos días de duración que se celebrará durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, a fin de examinar los progresos realizados para reducir las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

2. *Pide* al Secretario General que, en consulta con el grupo consultivo interinstitucional sobre cuestiones relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo, y teniendo en cuenta las opiniones y los puntos de vista contenidos en el capítulo V del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre cómo mejorar el seguimiento del apoyo que las Naciones Unidas prestan a la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las opiniones de los Estados Miembros, presente al Consejo Económico y Social, para que lo examine en su período de sesiones sustantivo de 2011, un informe sobre recomendaciones concretas acerca de cómo el apoyo que prestan las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo podría ser más orientado, eficaz en función del costo, cuantificable y efectivo.

47ª sesión plenaria  
23 de julio de 2010

<sup>193</sup> Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I resolución 1, anexo II.